



Municipalidad de Santa Apolonia
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Tel.: 7756-7702 munisantaapoloniach@gmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.-----

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal de Santa Apolonia, del departamento de Chimaltenango, que para el efecto se lleva en esta Municipalidad, en donde aparece inscrita el Acta ordinaria número setenta y nueve guión dos mil veinte (79-2020), de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte el cual contiene el punto QUINTO que copiado literalmente dice: -----

QUINTO: El señor Alcalde Municipal, Francisco Tepaz Ajú, presenta al Honorable Concejo Municipal sesionante, la solicitud planteada y firmada por el Director del Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la Aldea Xeabaj Santa Apolonia, mediante la cual solicitan el respectivo apoyo para el año dos mil veintiuno correspondiente al subsidio para que continúe funcionando dicho centro educativo, así mismo se les extienda una constancia donde establezca la cantidad del subsidio que la municipalidad aporta para el año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal luego de deliberar ampliamente sobre el particular y considerando que se trata de una necesidad que debe cumplirse para garantizar que los estudiantes sigan obteniendo el pan del saber en el instituto mencionado anteriormente, **POR TANTO** al resolver por unanimidad de criterios **ACUERDA.** I) Aprobar el respectivo subsidio para el Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la Aldea Xeabaj, de este municipio para el ciclo escolar dos mil veintiuno, comprendido de los meses de enero a octubre, el cual asciende a la cantidad de cuatro mil quetzales exactos (Q. 4,000.00) anual correspondiendo a cada mes cuatrocientos quetzales exactos (Q. 400.00) las cuales serán erogados del renglón que corresponde en el presupuesto municipal en vigor. II) Que la Secretaría Municipal certifique esta disposición hacia donde corresponde para que surta los efectos legales consiguientes. -----

Y para remitir a hacia donde corresponda y surta los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en el municipio de Santa Apolonia, del departamento de Chimaltenango a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte.-----


P.C. SELVIN GUILLERMO CHONAY.
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. JUAN MARTIN CHONAY
ALCALDE MUNICIPAL ACC.



Juntos Haremos un Municipio Mejor



Municipalidad de Santa Apolonia
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.
Tel.: 7756-7702 munisantaapoloniach@gmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.-----

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal de Santa Apolonia, del departamento de Chimaltenango, que para el efecto se lleva en esta Municipalidad, en donde aparece inscrita el Acta ordinaria número ochenta guión dos mil veinte (80-2020), de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte el cual contiene el punto SEGUNDO que copiado literalmente dice: -----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal, Francisco Tepaz Ajú, presenta al Honorable Concejo Municipal sesionante, la solicitud planteada y firmada por el director Arnoldo Hernández Par del Instituto Mixto de Educación Básica Santa Apolonia -IMEBSA-, mediante la cual solicitan el respectivo apoyo para el año dos mil veintiuno correspondiente al subsidio para que continúe funcionando dicho centro educativo, así mismo le extienda una constancia donde establezca la cantidad del subsidio que la municipalidad aporta para el año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal luego de deliberar ampliamente sobre el particular y considerando que se trata de una necesidad que debe cumplirse para garantizar que los estudiantes sigan obteniendo el pan del saber en el instituto mencionado anteriormente, **POR LO TANTO** al resolver por unanimidad de criterios **ACUERDA.** I) Aprobar el respectivo subsidio para el Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa Santa Apolonia -IMEBSA-, de este municipio para el ciclo escolar dos mil veintiuno, comprendido de los meses de enero a octubre, el cual asciende a la cantidad de cinco mil quetzales exactos (Q. 5,000.00) anual correspondiendo a cada mes quinientos quetzales exactos (Q. 500.00); las cuales serán erogados del renglón que corresponde en el presupuesto municipal en vigor. II) Que la Secretaría Municipal certifique esta disposición hacia donde corresponde para que surta los efectos legales consiguientes. -----

Y para remitir a hacia donde corresponda y surta los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en el municipio de Santa Apolonia, del departamento de Chimaltenango a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.-----


P.C. SELVIN GUILLERMO CHONAY
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. JUAN MARTIN CHONAY
ALCALDE MUNICIPAL ACC.



Juntos Haremos un Municipio Mejor